Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

MARCO LEGISLATIVO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Junio 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	MARCO LEGISLATIVO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Familia Profesional:	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional:	ATENCIÓN SOCIAL
Código:	SSCG0118
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Capacitar a las personas participantes de los conocimientos básicos que permitan una mejor intervención con las mujeres víctimas de violencia.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	CONCEPTOS BÁSICOS: SOCIEDAD PATRIARCAL, ESTRUCTURA SOCIAL, TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA	25 horas
Módulo 2	NORMATIVA LEGAL SOBRE LA VIOLENCIA A MUJERES	25 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	50 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Bachiller o equivalente -Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior -Certificado de profesionalidad de nivel 3
Experiencia profesional	No se requiere

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama de Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama de Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia mínima de 1 año en intervención con mujeres víctimas de violencia.
Competencia docente	• Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para alumnos (mínimo 300 horas). • Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial. • Titulaciones universitarias de psicología/Pedagogía o Psicopedagogía, Máster universitario de Formacion de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 2823 PSICÓLOGOS
- 2824 PROFESIONALES DEL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SOCIAL
- 28241065 TRABAJADORES SOCIALES
- 2825 AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- 3612 ASISTENTES JURÍDICO-LEGALES
- 3711 PROFESIONALES DE APOYO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y SERVICIOS SIMILARES
- 3713 PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACIÓN SOCIAL
- 3714 PROMOTORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	**CONCEPTOS BÁSICOS: SOCIEDAD PATRIARCAL, ESTRUCTURA SOCIAL, TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA**

OBJETIVO

Conocer los conceptos básicos y tipos de violencia.

DURACIÓN: 25 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Manejo de conceptos básicos.
  - Sociedad patriarcal. Definición e impacto en la violencia de género.
  - Estructura social. Definición y relación con la violencia de género
  - Tipologías de violencia
- Identificación de los perfiles de las víctimas y las consecuencias físicas, psicológicas y sociales de la violencia de género.
  - Perfiles de las víctimas
  - Consecuencias físicas
  - Consecuencias psicológicas
  - Consecuencias sociales

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Desarrollo de la empatía: capacidad para comprender y apoyar a las víctimas de violencia de género.
- Mejora de la capacidad de observación: habilidad para identificar señales de violencia y actuar de manera adecuada.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: NORMATIVA LEGAL SOBRE LA VIOLENCIA A MUJERES

OBJETIVO

Capacitar a los participantes en el conocimiento y aplicación de la normativa legal relacionada con la violencia de género, proporcionando una comprensión integral de los conceptos legales, el marco normativo, los procesos judiciales y administrativos, y la legislación vinculada.

DURACIÓN:

25 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conceptos básicos de legislación.
  - Introducción a los conceptos legales fundamentales relacionados con la violencia de género.
    - Definición de violencia de género
    - Principios rectores. La Ley Orgánica 1/2004
- Marco normativo.
  - Estudio de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG).
  - Otras normativas relacionadas
- Procesos judiciales y administrativos
  - Comprensión de los procesos judiciales y administrativos en casos de violencia de género.
  - Medidas cautelares.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Desarrollo de la capacidad de análisis: habilidad para interpretar y aplicar la normativa legal en casos de violencia de género.
- Mejora de la capacidad de intervención: capacidad para intervenir de manera efectiva en situaciones de violencia de género, utilizando el marco legal como herramienta.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.

Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.

La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.

Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.